



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMPA/RCA/003/24-P Y
IEEQ/CMAS/RCA/004/24-P

PARTIDO POLÍTICO: ACCIÓN NACIONAL Y
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR:
PRESIDENCIA MUNICIPAL E INTEGRANTES
DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO POR EL
PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE PROVEÍDO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, a veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de nueve fojas útiles, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----

Lic. Oscar Rivera Guerrero
Secretaría Técnica del Consejo



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Pinal de Amoles



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMPA/RCA/003/24-P Y IEEQ/CMAS/RCA/004/24-P

PARTIDO POLÍTICO: ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR: PRESIDENCIA MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA

Pinal de Amoles, Querétaro, veinticinco de abril de dos mil veinticuatro.¹

VISTO los escritos signados por las representaciones de los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional debidamente acreditadas ante el Consejo Municipal de Pinal de Amoles,² del Instituto electoral del Estado de Querétaro, así como por Joel Rojas Soriano e Ismael Chaparro Medina, personas facultadas para realizar la sustitución de registros en términos estatutarios de los partidos políticos referidos, recibidos el veinticinco de abril, registrado bajo los folios 0000075 y 0000076 de la Oficialía de Partes del Consejo, por el cual presentan la solicitud de sustitución de la candidatura registrada en el cargo de sindicatura dos propietario y suplente; regiduría de mayoría relativa uno suplente; regiduría de mayoría relativa dos propietario y suplente; regiduría de mayoría relativa cuatro propietario y suplente, para la elección de Ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, de mayoría relativa para el Proceso Electoral Local 2023-2024, al cual adjunta diversa documentación.

Con fundamento en los artículos 35 fracción II, 41 fracción I segundo párrafo, así como fracción IV primer párrafo, 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 4, párrafo primero, 82, fracción III, 86, fracciones I y X, 204,

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

² En adelante "Consejo"



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

205, 206, y 208 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;³ 39, 40 y 41 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁴ la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

Primero. Recepción. Se tiene por recibido los escritos de cuenta, del partido Acción Nacional y del Revolucionario Institucional, mismo que constan de dos y cuatro fojas útiles respectivamente, con texto por un solo lado; además de los anexos consistentes en:

Sindicatura 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada con firma electrónica del Director Estatal del Registro Civil a nombre de Ma. Lisbeth Plaza Hernández
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia Certificada por el Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 1 en la demarcación del Municipio de Jalpan de Serra, a nombre de
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Pinal de Amoles a nombre de Ma. Lisbeth Plaza Hernández
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato 8 de 8. Contra la violencia con firma autógrafa de Ma. Lisbeth Plaza Hernández
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos, con firma

³ En adelante "Ley Electoral"

⁴ En adelante "Lineamientos para el registro de candidaturas"



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

		autógrafo de Ma. Lisbeth Plaza Hernández		
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados

Sindicatura 2 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada con firma electrónica del Director Estatal del Registro Civil a nombre de Ma. Del Rosario Rosas Vázquez
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia Certificada por el Notario Público, Titular de la Notaria Publica número 1 en la demarcación del Municipio de Jalpan de Serra , a nombre de Ma. Del Rosario Rosas Vázquez
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Pinal de Amoles a nombre de Ma. Del Rosario Rosas Vázquez
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato 8 de 8. Contra la violencia con firma autógrafa de Ma. Del Rosario Rosas Vázquez
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos, con firma autógrafa de Ma. Del Rosario Rosas Vázquez



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Regiduría de Mayoría Relativa 1 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada con firma electrónica del Director Estatal del Registro Civil a nombre de Jose Yañez Vigil
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada por la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Pinal de Amoles a nombre de Jose Yañez Vigil
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Pinal de Amoles a nombre de Jose Yañez Vigil
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato 8 de 8. Contra la violencia con firma autógrafa de Jose Yañez Vigil
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos, con firma autógrafa de Jose Yañez Vigil

Regiduría de Mayoría Relativa 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada con firma electrónica del Director Estatal del Registro Civil a



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

					nombre de Maria Magdalena Hernández Zarazúa
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	2 Ambos lados	Copia Certificada por el Notario Público, Titular de la Notaría Publica número 1 en la demarcación del Municipio de Jalpan de Serra , a nombre de Maria Magdalena Hernández Zarazúa
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Pinal de Amoles a nombre de Maria Magdalena Hernández Zarazúa
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato 8 de 8. Contra la violencia con firma autógrafa de Maria Magdalena Hernández Zarazúa
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos, con firma autógrafa de Magdalena Hernández Zarazúa
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro SNR con firma autógrafa de

Regiduría de Mayoría Relativa 2 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas	Observaciones	
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada con firma electrónica del Director Estatal del Registro Civil a nombre de Arely Yazmín Plaza Mojica



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia Certificada por el Notario Público, Lic. José Homero Trejo Doguim, Titular de la Notaria Publica Numero 1, a nombre de Arely Yazmín Plaza Mojica
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Pinal de Amoles a nombre de Arely Yazmín Plaza Mojica
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato 8 de 8. Contra la violencia con firma autógrafa de Arely Yazmín Plaza Mojica
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos, con firma autógrafa de Arely Yazmín Plaza Mojica

Regiduría de Mayoría Relativa 4 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada con firma electrónica del Director Estatal del Registro Civil a nombre de María Diana Mendoza López
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia Certificada por el Notario Público, Lic. José Homero Trejo Doguim, Titular de la Notaria Publica Numero 1 a nombre de María Diana Mendoza López
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Pinal de Amoles a nombre de María Diana Mendoza López



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato 8 de 8. Contra la violencia con firma autógrafa de María Diana Mendoza López
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos, con firma autógrafa de María Diana Mendoza López
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro SNR con firma autógrafa de María Diana Mendoza López

Regiduría de Mayoría Relativa 4 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada con firma electrónica del Director Estatal del Registro Civil a nombre de Marisela Guerrero Martínez
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia Certificada por el Notario Público, Lic. José Homero Trejo Doguim, Titular de la Notaria Publica Numero 1 a nombre de Marisela Guerrero Martínez
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Pinal de Amoles a nombre de Marisela Guerrero Martínez
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato 8 de 8. Contra la violencia con firma autógrafa de Marisela Guerrero Martínez



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos, con firma autógrafa de Marisela Guerrero Martínez
---	--	----------	-------------------	------------------	--

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente de trámite para los efectos legales conducentes.

Segundo. Sustitución. Se tiene a las representaciones de los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional ante este Consejo solicitando la sustitución de candidaturas a los cargos de sindicatura dos propietario y suplente; regiduría de mayoría relativa uno suplente; regiduría de mayoría relativa dos propietario y suplente; regiduría de mayoría relativa cuatro propietario y suplente, como integrante de la planilla de ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, presentadas en candidatura común por los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024, de la siguiente manera:

Cargo	Candidatura sustituida	Persona que sustituye
Sindicatura 2 propietaria	MA. ASUNCION RESENDIZ ZARAZUA	MA. LISBETH PLAZA HERNANDEZ
Sindicatura 2 suplente	MARIA GUADALUPE MENDOZA HERRERA	MA. DEL ROSARIO ROSAS VAZQUEZ
Regiduría 1 MR suplente	JOSE ALFREDO CERVANTES MONROY	JOSE YAÑEZ VGIL
Regiduría 2 MR propietaria	MA. LISBETH PLAZA HERNANDEZ	MARIA MAGDALENA HERNANDEZ ZARAZUA
Regiduría 2 MR suplente	MA. DEL ROSARIO ROSAS VAZQUEZ	ARELY YAZMIN PLAZA MOJICA
Regiduría 4 MR propietaria	VIRGINIA CARRANZA SILVA	MARIA DIANA MENDOZA LOPEZ
Regiduría 4 MR suplente	ADRIANA GUZMAN HERNANDEZ	MARISELA GUERRERO MARTINEZ



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Ahora bien, según lo establece el artículo 209 segundo párrafo de la Ley Electoral el Consejo resolverá lo conducente dentro del plazo de cinco días siguientes a la solicitud de sustitución presentada y, en su caso, se negará el registro a las personas que no acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para ser titular de una candidatura.

Tercero. Reserva. Se reserva proveer para su análisis sobre la procedencia de la sustitución de las candidaturas, descritas en el punto segundo, del presente proveído, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 de la Ley Electoral y 39 de los Lineamientos para el registro de candidaturas.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.**

Lic. Oscar Rivera Guerrero.

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Pinal de Amoles



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Pinal de Amoles